

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022)

<b>AUTO N°</b>	780
<b>RADICADO</b>	05001 31 10 004 2022 00143 00
<b>PROCESO:</b>	<b>ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS</b>
<b>DEMANDANTE</b>	ROCÍO DEL PILAR ARBOLEDA MAZO
<b>DEMANDADA</b>	LUZ ELENA MAZO OSPINA
<b>DECISIÓN :</b>	PONE EN CONOCIMIENTO INFORME

Se pone en conocimiento a las partes por el término de tres (3) días, de conformidad con el artículo 277 del CGP, la notificación, el Informe del Estudio Sociofamiliar y la Entrevista Privada realizadas a la demandada señora LUZ ELENA MAZO OSPINA y su familia, por el Asistente Social del Despacho.

1

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**

**Juez**

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: [j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co); y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

<b>DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA</b>
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

<b>ASUNTO</b>	ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL A DEMANDADA
<b>RADICADO</b>	05001 31 10 004 2022 00143 00
<b>PROCESO:</b>	<b>ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS</b>
<b>DEMANDANTE</b>	ROCÍO DEL PILAR ARBOLEDA MAZO
<b>DEMANDADA</b>	LUZ ELENA MAZO OSPINA
<b>MEDIO DE REALIZACIÓN</b>	<b>Videollamada por WhatsApp al número: 322 653-05-54</b>

El día de hoy 29 de abril de 2022, siendo las 2:00 p.m., notifico del contenido del auto admisorio de la demanda N° 661 del 19 de abril de 2022 dentro del proceso de ADJUDICACIÓN DE APOYOS a la señora LUZ ELENA MAZO OSPINA quien se identifica con el documento de identidad N° 32.478.301.

Se hace lectura del auto admisorio de la demanda.

NO se remite el auto ni la copia de la demanda ni de los anexos a la señora LUZ ELENA MAZO OSPINA por correo electrónico YA QUE NO POSEE.

**OBSERVACIONES:**

Se evidencia que la persona NO COMPRENDE EN ABSOLUTO el contenido de la presente notificación ni las implicaciones de ser demandada en el proceso.

Lo dicho se advierte de las mínimas manifestaciones verbales y de su actitud de desconexión de la realidad.

**OBSERVACIONES ADICIONALES:**

La demandada requiere de apoyo para realizar todas las actividades de la vida diaria, comprender el contenido de asuntos legales y para llevar a cabo todo tipo de trámites.

Testigos que presenciaron el acto de notificación. No ( ) Si (X)

Nombres y Apellidos: ANA MARÍA ARBOLEDA MAZO – JAVIER DE J. ARBOLEDA R.

Identificación: C.C. N.º 21.443.388 – 70.055.321

Parentesco: hija – Cónyuge

Datos de Contacto: 320 782-81-07 / 320 636-13-30

Notifica;



---

ARBEY MENA BEDOYA

Asistente Social Juzgado Cuarto de Familia de Medellín

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**INFORME DE ESTUDIO INDIVIDUAL Y SOCIO-FAMILIAR DE VALORACION  
DE APOYOS PARA USUARIOS DE LOS JUZGADOS DE FAMILIA – SECCIONAL**

**ANTIOQUIA**

**(LEY 1996 DE 26 DE AGOSTO DE 2019)**

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD**

**Medellín, Mayo tres de dos mil veintidós**

**FECHA DE LA ENTREVISTA :** Abril veintinueve (29) de 2.022

**PROCESO :** ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

**DEMANDANTE :** ROCÍO DEL PILAR ARBOLEDA MAZO

**PRESUNTO BENEFICIARIO DE APOYOS:** LUZ ELENA MAZO OSPINA

**EDAD :** 70 AÑOS

**RADICADO :** 2022-143

**DIAGNÓSTICO:** TRASTORNO COGNITIVO MAYOR – DEMENCIA ALZHEIMER

**OBJETIVO :**

Determinar las condiciones de todo orden en las que se encuentra la señora LUZ ELENA MAZO OSPINA y verificar si se puede concluir que se encuentra imposibilitada para manifestar su voluntad y preferencias por cualquier medio, las condiciones en la que se encuentra con respecto a la satisfacción de sus necesidades básicas, así como la individualización de las personas que actualmente se encargan de su cuidado y acompañamiento personal, detallando cómo se compone su núcleo familiar y social, los recursos con los que cuenta para su sostenimiento, la fuente y monto de aquellos, así como la necesidad del apoyo solicitado en la demanda y las personas que pueden actuar como tal en la toma de decisiones de la persona frente al acto o actos jurídicos concretos que son objeto del proceso.

**TÉCNICAS UTILIZADAS:**

Entrevista Individual Semi estructurada – Entrevista Familiar – Entrevista individual – Observación – Análisis – Estudio del Expediente

## **COMPOSICIÓN FAMILIAR:**

La señora LUZ ELENA MAZO OSPINA, pertenece a un sistema de familia nuclear, que vive la etapa de salida de los hijos del hogar, en el desarrollo del ciclo vital familiar, compuesto por: LUZ ELENA MAZO OSPINA, objeto de las presentes diligencias, tiene 70 años de edad, es casada, tiene 4 hijos, 5º pria. de escolaridad, pensionada; JAVIER DE J. ARBOLEDA RAMÍREZ., esposo, tiene 69 años de edad, es casado, tiene 4 hijos, 11º bto. de escolaridad – Tecnólogo en Topografía y Construcción, pensionado; y ANA MARÍA ARBOLEDA MAZO, hija, tiene 46 años de edad, es soltera, sin hijos, 11º bto. de escolaridad, de ocupación ama de casa y vendedora de Yambal.

## **VIVIENDA**

La vivienda es alquilada (\$740.000= mensuales), propia, tiene servicios públicos básicos de agua, luz y teléfono; también internet, parabólica y gas por red. Es un apartamento grande y suficiente para las necesidades de la familia. Consta de 3 alcobas, sala-comedor, patio, 2 baños y cocina. Está ubicada en una unidad cerrada en el corregimiento de San Antonio de Prado, en la Carrera 63 No. 38 Sur – 61 Torre 8 Apto 128. Tels.: 320 782-81-07 / 320-636-13-30. La unidad tiene Parque Infantil, Piscina, Canchas deportivas y Sauna. Es un sector residencial de estrato social 3 y no se presentan conflictos en las relaciones sociales.

## **SITUACIÓN ECONÓMICA**

La obligación económica de la familia es asumida por el esposo quien es Pensionado y contratista de la Gobernación de Antioquia, así como de la Alcaldía de Medellín y también recibe intereses de un pagaré, por el producto de la venta de la casa de la sociedad conyugal. La hija contribuye en parte con los gastos. Los otros hijos son independientes, pero también colaboran con los gastos familiares. A la señora LUZ ELENA le liquidaron una pensión por un salario mínimo, pero no ha empezado a recibirla por su enfermedad. No tienen ninguna otra fuente de ingresos y tampoco dificultades a nivel económico.

- **BIENES**

La señora LUZ ELENA tiene como bienes un derecho en una casa de 3 pisos independientes, herencia de sus padres, en compañía de 6 hermanos más. Está ubicada en el barrio Campo Valdés y no saben cuánto puede valer. No tiene ningún otro tipo de bienes a su nombre, pues no tienen nada de la sociedad conyugal, dado que el dinero producto de la venta de la casa está prestado.

### **ANTECEDENTES PERSONALES Y FAMILIARES**

La señora LUZ ELENA es oriunda del municipio de Medellín donde siempre ha vivido, contrajo matrimonio hace 48 años y tuvieron 4 hijos, 3 de los cuales se emanciparon y siempre ha vivido con su esposo. Fue Madre Sustituta del ICBF y dejó de trabajar hace 4-5 años porque empezó a enfermarse hace 9 años paulatinamente. Empezó con olvidos y ha estado en tratamiento por Neurología desde hace 6 años y le han diagnosticado Alzheimer y Trastorno Cognitivo Mayor. Hace 3 años que no es capaz siquiera de firmarse ni leer, cuando era buena lectora. Siempre fue muy y tuvo hasta 8 niños a su cargo como madre sustituta. Su personalidad era tranquila, conversadora y sociable. Toda su enfermedad su hija Ana María la ha cuidado y hace 2 años el padre se dedicó a hacerlo también. Doña LUZ ELENA ocupa el 3º lugar de 9 hermanos (4H-5M), de dos matrimonios de la madre. Ya fallecieron 2 hermanos y actualmente los demás viven en Medellín, Alemania y Estados Unidos; están en edades adulta, de 54 años el menor de ellos. Sus hermanos la llaman y preguntan por ella y eventualmente la visitan, cada mes o dos se reúnen pero ella no los reconoce. A su esposo e hija Ana María los reconoce porque vive con ellos, pero en ocasiones se confunde y a los otros hijos los confunde más.

No se presentan antecedentes familiares de alcoholismo, drogadicción, ni penales, ni de enfermedad mental.

### **DINÁMICA INTERNA**

La señora LUZ ELENA era quien manejaba la autoridad con sus hijos, de manera estricta y ahora se deja llevar de su esposo e hija. En la casa comparten las comidas,

juegos de mesa, películas y salidas a fincas de los hijos, donde en ocasiones permanecen por días y sale dentro de la unidad que viven el esposo la saca si hay buen clima. Los hijos la visitan con frecuencia los fines de semana y en fechas de celebraciones especiales, también los invitan a salidas a comer en familia. Se presenta mucho diálogo, confianza y manifestaciones del afecto.

## **DINÁMICA EXTERNA**

La familia es católica, de misa los fines de semana. Ningún miembro del sistema familiar conviviente, participa de grupos culturales, religiosos, recreativos, deportivos o lúdicos a nivel comunitario.

## **ASPECTOS PERSONALES**

La señora LUZ ELENA se presenta limpia y organizada de forma sencilla, con ropa de casa, permanece sentada, callada, establece poco contacto visual, sin expresiones particulares. Estuvo enferma de los pulmones en diciembre pasado, hospitalizada 4 días y está controlada con medicamento. Tiene EPS SAVIA SALUD como pensionada. No ha tenido cirugías. No responde las preguntas que se le formulan, solo eventualmente pronuncia algo sin coherencia, trata de sonreír y mira a otro lado. Al insistirle en hablar, efectivamente lo hace de manera confusa. Según la familia la señora Luz Elena comparte con personas desconocidas, pero habla poco.

- **HABILIDADES COMUNICATIVAS** (Comunicación verbal, escrita, con señas, gestos, gráfica, con medios electrónicos o físicos)

Según la familia, la señora Luz Elena en ocasiones trata de hablar y dice algunas cosas claras, pero en general habla de manera incomprensible e incoherente. No obstante sus cuidadores le entienden cuando tiene hambre o alguna necesidad. En ocasiones pone cuidado en lo que se le dice, pero otras veces es distraída y no muestra ninguna comprensión de lo que se le dice. Usa pañal, aunque eventualmente da a entender su necesidad con gestos y trata de ir al baño, pero no alcanza a llegar. No se expresa por escrito, no es capaz de firmar pero le gustaba leer y sabía escribir. En ocasiones se queja si siente algún dolor, pero no verbaliza ni siquiera su nombre.

- **CAPACIDAD DE AUTODETERMINACIÓN** (Cómo decide en actividades de cuidado personal y ocupaciones)

No es autónoma para nada, ni decide sobre comidas, come lo que le dan, no opina sobre cuidados, ocupaciones, ni ropa; hay que vestirla, bañarla, darle la comida, asistirle en un 100% en todas sus necesidades básicas y fisiológicas, pero solo se deja organizar de sus cuidadores. No razona ni decide ningún asunto, si la dejan en un lugar y se siente incómoda se voltea o con gestos pide ayuda para pararse, aunque tiene iniciativa para caminar, no lo hace sin ayuda. La familia afirma que en general *“está a lo que hagan con ella” (sic)*.

- **CAPACIDAD DE COMPRENSIÓN**

En general no demuestra comprender lo que se le dice.

- **PREFERENCIAS** (En el manejo del tiempo libre, tiempo productivo, relaciones, gustos)

No es capaz de expresar gustos, preferencias u ocuparse de algo específico. Y solo da a entender preocupación por su presentación personal como siempre fue.

- **METAS Y ASPIRACIONES** (En educación, vida independiente, ocupación, vida familiar)

No es capaz de expresar expectativas, metas o aspiraciones de futuro o condiciones de vida.

- **BARRERAS** (Actitudinales, físicas, Psicológicas, de comunicación y jurídicas)

Dificultades para la comunicación, para la comprensión, para el razonamiento y limitaciones físicas para la marcha.

**DESCRIPCIÓN DE LOS APOYOS PARA LA TOMA DE DECISIONES** (Área para la que se requiere el sistema de apoyos)

- **Cuidados personales:** SI ( X )      NO ( )

Descripción: Por su falta de razonamiento puede ser objeto de manipulación o correr riesgo de engaño o cualquier tipo de peligro o manipulación sino tiene a alguien de confianza.

- **Comunicación:** SI ( X )      NO ( )

Descripción: Necesita acompañamiento para asegurar comprensión y quien razone por ella.

- **Autodeterminación:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Requiere ayuda en la obtención de información, análisis y formulación de opciones para la toma de decisiones. Necesita quien decida por ella.

- **Cuidados Médicos:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: No está en capacidad de ser responsable en el uso y suministro de medicamentos, los cuales hay que dárselos dado su diagnóstico médico – neurológico.

- **Administración de ingresos y propiedades:** SI ( X ) NO ( )

Descripción: Requiere de apoyo para la administración de bienes y manejo de dineros, pues no conoce el dinero y no podría efectuar compras o pagos de obligaciones y menos manejo de cuentas o transacciones bancarias.

- **Asuntos Legales :** SI ( X ) NO ( )

Descripción: No es capaz de comprender, razonar y tomar decisiones en este aspecto.

- **Otros :** SI ( ) NO ( X )

## EXPECTATIVAS

El esposo, señor Javier de Jesús afirma que su expectativa es el bienestar de su hija, considera que la persona idónea para nombrarle como apoyo es la hija ROCÍO DEL PILAR ARBOLEDA, porque es quien maneja siempre los asuntos contables de ellos, es Contadora Pública y vive bastante pendiente de la madre y de todos. Ana María la hija podría ser la suplente porque se mantiene cuidándola.

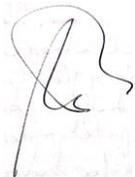
La señora ANA MARÍA ARBOLEDA afirma que su expectativa es tener un apoyo para la madre, porque trabajó mucho por su pensión y necesita adquirir con su pensión todas sus cosas personales. Cree que deberían nombrar como apoyo a su hermana ROCÍO DEL PILAR porque sabe administrar muy bien la plata y ha manejado todo lo económico de la familia. Cree que también podría ser ella si no puede su hermana, porque se mantiene enterada de todo lo de su mamá.

## CONCLUSIONES:

Mediante la diligencia realizada se pudo constatar que la señora LUZ ELENA MAZO OSPINA, es totalmente dependiente en la satisfacción de sus necesidades básicas y fisiológicas, no es consciente de su historia y circunstancias personales y familiares actuales, no es funcional en la interacción social ni familiar, pues **no es capaz de hacerse entender de ninguna forma**, ni de propiciar y mantener un diálogo de ninguna naturaleza. Su principal referente de vida es su esposo e hijas, pero dada su ausencia de comprensión y expresión, no está en condiciones de pronunciarse acerca de la preferencia por una u otra persona que pueda suministrarle los apoyos que pueda necesitar, ni comprender el sentido y finalidades del proceso.

No obstante lo anterior, es claro que es la señora ROCÍO DEL PILAR ARBOLEDA MAZO quien por el rol que desempeña en su familia y el acuerdo de esta, es quien debería ser nombrada como Apoyo en relación a los asuntos legales y administrativos, teniendo en cuenta que los Cuidados Personales que necesita le son proveídos por su esposo y en mayor medida por su hija ANA MARÍA ARBOLEDA, quien podría nombrarse como suplente, para la garantía plena de sus derechos.

En conclusión, en la señora LUZ ELENA MAZO OSPINA, se observan disminuidas sus capacidades cognitivas, con limitación para la comprensión y expresión y su diagnóstico de enfermedad mental la coloca en alto riesgo personal y social.



**ARBEY MENA BEDOYA**

**ASISTENTE SOCIAL**

Tarjeta Profesional No.: 051227102 – A

Registro No.: 5-1876-11 D.S.S.A.

### *NOTA SALVAGUARDA*

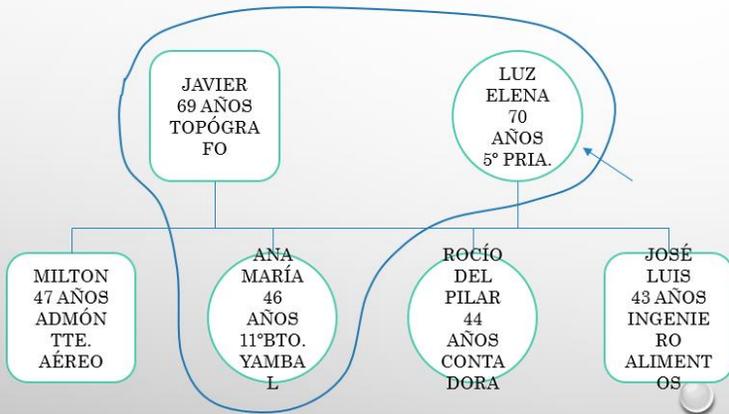
*Las presentes conclusiones están soportadas en las herramientas discursivas y manifestaciones comportamentales y emocionales que las personas evaluadas exhibieron durante el encuentro en el ámbito virtual familiar y social y corresponden a la aplicación de las técnicas antes mencionadas. Un cambio en las circunstancias o nuevos datos exigirían un nuevo análisis y podrían modificar los resultados.*

# GENOGRAMA

ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS

RDO.: 2022-143

LUZ ELENA MAZO OSPINA



CONVENCIONES:

MASCULINO: □

FEMENINO: ○

UNIÓN MARITAL: —

OBJETO DE ESTUDIO: →

HIJOS: —

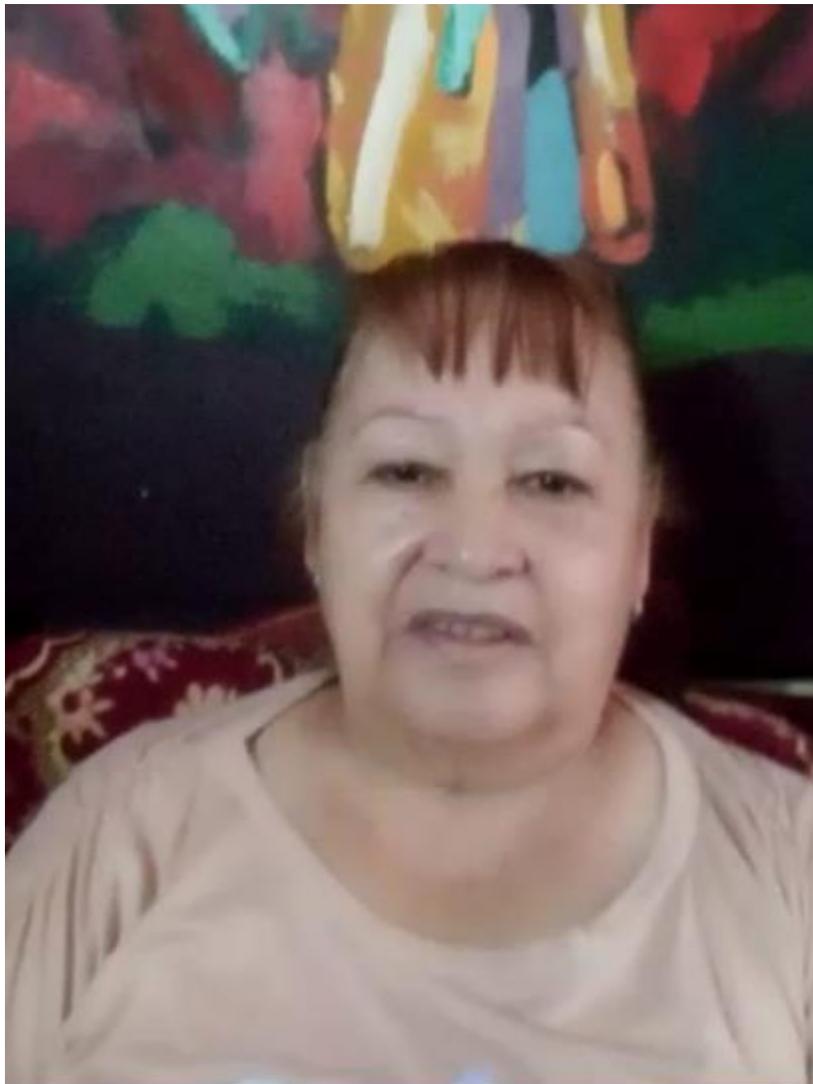
SISTEMA FAMILIAR CONVIVIENTE: —



ARBEN MENA BEDOYA

ASISTENTE SOCIAL

## REQUIRIENTE DE APOYO



## CUIDADORES : CÓNYUGE E HIJA

